

AGRADECIMIENTOS

Preparar la historia del derecho notarial de Yucatán no fue tarea fácil, y más aún que no ejerzo la función notarial ni es mi área de especialidad; sin embargo, tomé la decisión con plena dedicación y un formidable deseo, debido a la vocación de toda mi vida: la investigación histórica del derecho.

Así fue como asumí con gran entusiasmo iniciar este ensayo, el cual requirió, como todo, de un esfuerzo académico previo para conocer las fuentes primarias que dieron origen a la historia del derecho notarial en la península de Yucatán, las cuales me permitieron ir perfeccionando este trabajo hasta concluirlo.

No obstante, escribir un texto con las características que pretende tener la presente obra tiene un problema de inicio: las dimensiones, ¿dónde empezar?, ¿dónde concluir?, ¿cómo hacer para no escribir algo superficial que sea poco útil?, etcétera.

A mi parecer, resultó fundamental iniciar a partir del siglo XIX, porque fue en ese periodo cuando Yucatán abandonó el régimen colonial de las escribanías reales para adoptar el sistema independiente de notarías públicas del estado, hasta llegar a la Constitución de 1918 dada a conocer por el general Salvador Alvarado Rubio.

De esta forma, pensé (eso espero) ofrecer al amable lector un panorama general, pero completo, de la historia del derecho notarial,

destacando los personajes, así como los acontecimientos políticos y jurídicos más sobresalientes, que contribuyeron a la fundación del notariado en la región peninsular. Por ello, en estas páginas introductorias quiero agradecer la generosa colaboración de las personas que contribuyeron en la construcción de este trabajo. En ese sentido, agradezco a mi querido amigo y colega el doctor Francisco Chan Chan, investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas del Notariado de la Ciudad de México, quien me animó a escribir este texto a la sazón de un genuino diálogo sobre la cuestión notarial en Yucatán, nuestra tierra natal.

Asimismo, agradezco al profesor José Armando Chi Estrella, coordinador del Archivo Histórico del Estado de Yucatán, el tiempo prestado para consultar los libros y decretos que dan cuenta del nacimiento y evolución del notariado en la región peninsular, particularmente el decreto 22 del 15 de noviembre de 1825 dado a conocer por el gobernador José Tiburcio López Constante.

Hago extensivo el agradecimiento a Tomás Puc Itzá, encargado del Fondo Reservado de la Biblioteca Yucatanense, por permitirme tener entre mis manos los diarios oficiales del siglo XIX, incluso, aquellos que no están disponibles al público para consulta por su delicado estado de conservación.

También agradezco al licenciado Leonardo Argáez Tuz, exregistrador del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán y profesor de la materia de Derecho Notarial y Registral en el Centro de Estudios Superiores “Justo Sierra O’Reilly” en Mérida, por sugerirme incluir en este trabajo un apartado para hablar del origen y desarrollo del Registro Público de la Propiedad. Su colaboración es sin duda valiosa.

De igual forma, agradezco al padre Bartolomé Tuz Mut, párroco de la iglesia de la Mejorada en Mérida, por tomarse el tiempo para explicarme el significado religioso de los testamentos dictados en el siglo XIX. Su contribución enriquece el contenido de este trabajo.

Igualmente, agradezco al notario público don Pedro José Sierra Lira por ayudarme a transcribir las actas notariales del siglo XIX que se agregan en este trabajo. Su ayuda fue invaluable.

Finalmente, y no menos importante, agradezco al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la Editorial Fontamara por unir esfuerzos para publicar este trabajo, el cual rescata los apuntes históricos del derecho notarial de Yucatán. Una vez más, gracias por la confianza.